

Expediente n.º: **C03/006/2009****CARÁTULA** del pliego de cláusulas administrativas particularesTipo de contrato: **CONTRATO DE SUMINISTROS**Procedimiento: **ABIERTO****I****CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN**

1. **OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPOS ESPECÍFICOS Y REALIZACIÓN DE INSTALACIONES ESPECIALES EN LA NUEVA SEDE DEL LABORATORIO DE SALUD PÚBLICA EN BIZKAIA, SITA EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE ZAMUDIO.**
  - 1.1. **Finalidad del contrato, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato:**  
Dotar a la nueva sede del Laboratorio de Salud Pública de Bizkaia del mobiliario, equipos específicos e instalaciones especiales para su funcionamiento.
  - 1.2. **División por lotes:** **NO**
  - 1.3. **Código de la clasificación estadística CPA-2008** (Reglamento (CE) n° 451/2008, del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008): **31.09.1.**
  - 1.4. **Código nomenclatura CPV** (Reglamento (CE) No 213/2008 de la Comisión de 28 de noviembre de 2007 que modifica el Reglamento (CE) no 2195/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se aprueba el Vocabulario común de contratos públicos (CPV)): **39180000-7**

---

2. **DOCUMENTOS QUE REVISTEN CARÁCTER CONTRACTUAL.**  
**Los indicados en la Cláusula Segunda del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

---

3. **PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN** (las ofertas no pueden superar los importes totales señalados).  
**El presupuesto máximo de licitación o, en su caso, de gasto indicativo asciende a Un millón ciento veinte mil seiscientos ochenta y nueve mil euros con sesenta y cinco céntimos (1.120.689,65€) + ciento setenta y nueve mil trescientos diez euros con treinta y cuatro céntimos (179.310,34€) de IVA, resultando un importe total de Un millón doscientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y nueve céntimos (1.299.999,99€).**

---

4. **PRECIO Y PAGOS.**
  - 4.1. **Sistema de determinación del precio:** **Tanto alzado.**
  - 4.2. **Modalidad de pago del precio:**
    - **Pago total:** **Sí.** Se realizará un único pago a la entrega del mobiliario y equipos solicitados, una vez realizada las instalaciones pertinentes, comprobando el correcto funcionamiento del laboratorio y realizada la recepción, mediante la suscripción del acta correspondiente. La empresa adjudicataria deberá presentar dos facturas separadas: una, relativa al mobiliario y equipos, y otra, relativa a las instalaciones especiales.
    - **Pagos parciales:** **NO**

---

  - 4.3. **Abonos a cuenta:** **NO**

---

  - 4.4. **Revisión de precios:** **NO**

---

  - 4.5. **Cláusula de variación del precio en función del cumplimiento de determinados objetivos de plazos o de rendimiento:** **NO**

---

5. **PLAZO DE EJECUCIÓN O FECHA DE ENTREGA** (reducibles por las ofertas en el caso de que el plazo constituya criterio de valoración de las ofertas).
  - 5.1. **Plazo o fecha límite total:** **13 semanas.** En el plazo se incluye el transporte y el montaje del mobiliario y de los equipos especiales, y la realización de las instalaciones especiales y de las mejoras que, ofertadas en su caso por el licitador, sean aceptadas expresamente por la Administración.
  - 5.2. **Plazos o entregas parciales:** **NO**

---

  - 5.3. **Prórroga del contrato:** **NO**

---

6. **GASTOS DE PUBLICIDAD.** **Importe máximo de los gastos de publicidad que debe satisfacer la adjudicataria conforme al artículo 67.2 del RGLCAP.**

**7. GARANTÍAS.**

7.1. Garantía provisional: **SÍ. 33.620,69 euros.**

7.2. Garantía definitiva: **SÍ. 5% del importe de adjudicación.**

7.3. Garantía complementaria: **NO**

7.4. Está permitido acreditar la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos: **NO**

7.5. Está permitido constituir las garantías mediante retención del precio: **NO**

7.6. En el supuesto de recepción parcial, la contratista podrá solicitar la devolución o cancelación de la parte proporcional de la garantía: **NO**

Las garantías se constituirán a favor de: **GOBIERNO VASCO**

**NIF: S4833001C**

8. **SEGUROS:** La empresa adjudicataria deberá tener los seguros obligatorios, los previstos, en su caso, en la cláusula correspondiente del pliego, y los se detallan a continuación: **Póliza de Responsabilidad Civil para empleados y subcontratistas y Póliza Todo Riesgo Construcción sobre la cantidad total de las instalación adjudicada.**

9. **SUBROGACIÓN EN DETERMINADAS RELACIONES LABORALES: NO**

10. **LUGAR DE EJECUCIÓN,** entrega o realización de las prestaciones objeto del contrato: **Parque Tecnológico de Bizkaia, Edificio 502, Planta Primera, Zamudio.**

**11. CONDICIONES LINGÜÍSTICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**

Este contrato se halla sujeto al régimen de doble oficialidad lingüística establecido por el Estatuto de Autonomía del País Vasco en su artículo 6.º y regulado por la Ley 10/1982, de 24 de noviembre, básica de normalización del uso del euskera, y por la normativa que la desarrolla.

Salvo que del pliego del prescripciones técnicas se derive que las características intrínsecas de la prestación objeto del contrato exigen su realización necesaria y exclusivamente en otra u otras lenguas, el uso de ambas lenguas oficiales constituye una condición de ejecución del contrato y de su incumplimiento se derivan las consecuencias previstas con carácter general para el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de este contrato.

En la ejecución de contrato, han de observarse las concretas condiciones lingüísticas de ejecución establecidas en la correspondiente cláusula del pliego.

**12. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.****12.1. De tipo social.**

La empresa contratista debe cumplir durante la ejecución del contrato las concretas condiciones especiales de ejecución en materia de inserción sociolaboral, de igualdad de mujeres y hombres, de calidad de empleo y derechos laborales básicos, y de seguridad y salud laboral establecidas en las correspondientes cláusulas del pliego.

**12.2. De tipo medioambiental: NO HAY****12.3. Otras:**

La licitadora deberá suscribir y presentar el compromiso de adscripción de medios y de cumplimiento de condiciones especiales de ejecución recogido en el anexo correspondiente.

La subcontratación obligatoria, en el caso de estar establecida en el punto 15.2 de esta carátula.

13. **CALIFICACIÓN ESPECIAL DE DETERMINADAS INFRACCIONES: NO**

14. **PENALIDADES.** Podrán imponerse penalidades por los cumplimientos defectuosos e incumplimientos contemplados en el artículo 196 de la LCSP y en las cláusulas del pliego.

Se establecen penalidades por demora respecto del plazo total, distintas a las establecidas en el apartado 4 del artículo 196 de la LCSP: **NO**

**15. SUBCONTRATACIÓN: SÍ**

15.1. **Porcentaje máximo**(en el caso de que no se fije otro porcentaje, el máximo será el 60 por ciento establecido en el artículo 210.2. e) de la LCSP): **80%.**

15.2. **Obligación de subcontratar** un porcentaje no superior al 30 por ciento previsto en el artículo 210.7 de la LCSP: **NO**

15.3. **Tiene la licitadora que indicar en la oferta la parte del contrato que tenga previsto subcontratar,** señalando los datos previstos en el artículo 210.2.a) de la LCSP: **SÍ**

**16. PLAZOS DE RECEPCIÓN Y DE GARANTÍA DE LAS PRESTACIONES.**

16.1. **Plazos para la recepción** (véanse las cláusulas correspondientes de este pliego).

- **Total:** La recepción se llevará a cabo en el plazo máximo de un mes desde la finalización de la prestación objeto del contrato.

- **Parciales:** **NO.**

16.2. **Plazo de Garantía:** **SÍ. Dos (2) años a contar desde la recepción** (plazo susceptible de ser mejorado por el licitador en su oferta, al ser éste criterio de adjudicación). Se entenderá por garantía la cobertura tanto de los

componentes que fuera preciso cambiar como del transporte, desplazamiento y mano de obra de cuantos técnicos y otros profesionales tuvieran que intervenir durante el citado período.

---

## 17. CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.

17.1. A efectos de resolución contractual, **quedan calificadas como obligación contractual esencial**, además de las calificadas en el pliego y normativa contractual, las siguientes:

- El compromiso de adscripción de medios personales y materiales
- La obligación de subcontratación, en el caso de que haya sido establecida.

17.2. Se establecen, así mismo, las siguientes **causas de resolución adicionales** a las contempladas en la normativa y pliego:

- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de seguridad y salud laboral.
- El incumplimiento de la normativa y cláusulas en materia de subcontratación

---

## 18. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS A LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO: **Será por cuenta del adjudicatario la presentación del Plan de Seguridad y Salud que desarrolle el Estudio Inicial Existente.**

---

## 19. CARACTERÍSTICAS DE LA PRESTACIÓN PROPIAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO

### OBJETO DEL CONTRATO

- El contrato incluye las operaciones que resulten necesarias para la distribución, montaje, colocación, instalación, puesta en funcionamiento o puesta en marcha de los bienes a suministrar: **SÍ**
- El contrato incluye el mantenimiento de los bienes suministrados durante el plazo de ejecución : **NO**

### ENTREGA DE BIENES COMO PARTE DEL PRECIO:

La Administración hará entrega de bienes de la misma clase como parte del precio -artículo 270 LCSP- : **NO**

**CONTROL DE CALIDAD Y VIGILANCIA EN LA FASE DE ELABORACIÓN DE LOS BIENES** (artículo 271 LCSP y artículo 67.5.c) RGLCAP): **Serán a cargo de la contratista las pruebas, ensayos o informes necesarios para verificar la correcta ejecución del suministro contratado que con el límite del 1% del precio total del contrato, ordene el órgano de contratación.**

**LA ADMINISTRACIÓN SE RESERVA LA FACULTAD DE COMPROBAR LA CALIDAD DE LOS BIENES AL TIEMPO DE LA RECEPCIÓN** -artículo 67.5.g) RGLCAP- : **Sí, ordenando la realización de las pruebas indicadas en el Pliego de Bases Técnicas y de cuantas otras considere necesarias para comprobar el correcto montaje y funcionamiento del mobiliario, equipos e instalaciones.**

**SUMINISTRO DE FABRICACIÓN** (artículo 9.c) y concordantes de la LCSP). En el caso de tratarse de un contrato de suministro de fabricación, indicar las particularidades aplicables: **Las indicadas en el pliego de bases técnicas.**

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO.** Los contratos de tracto único únicamente podrán prorrogarse en el supuesto contemplado en el artículo 197.2 de la LCSP (retraso no imputable a la contratista).

## II

**CARACTERÍSTICAS DEL PROCEDIMIENTO CONTRACTUAL, PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS Y OFERTAS****20. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN Y OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y PLIEGOS:**

20.1. Entidad adjudicadora: **Departamento de Sanidad-Gobierno Vasco.**

20.2. Órgano que adjudicará el contrato: **Dirección de Servicios y Régimen Económico del Departamento de Sanidad.**

20.3. Dependencia que tramita el expediente: **Comisión Central de Contratación.**

Domicilio: **c/Donostia-San Sebastián, 1**

Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz 01010**

20.4. Número de expediente: **C03/006/2009**

---

20.5. Central de Contratación. El órgano que adjudica el contrato actúa para otra entidad: **NO**

---

20.6. Contacto personal (indicar, si se desea, el nombre de la persona de contacto):

**Consultas Técnicas:**

Teléfono: **943-022734**

Telefax: **943-022760**

Correo electrónico: **laboral-san@ej-gv.es**

**Consultas Administrativas:**

Teléfono: **945-019576**

---

20.7. Acceso al perfil de contratante, pliegos y documentación complementaria en Internet:

**[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info) o [www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion).**

---

20.8. Lugar donde se puede obtener información sobre las obligaciones relativas a fiscalidad, a la protección del medio ambiente, y a las disposiciones vigentes en materia de protección del empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales, que serán aplicables durante la ejecución del contrato: **Véase la Cláusula Cuarta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.**

---

20.9. Fecha límite de obtención de documentos e información: **11 de agosto de 2009 a las 10:00 horas**

---

21. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A EFECTOS DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO (artículo 76 de la LCSP): **1.120.689,65 Euros.**

---

22. CONTRATO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: **SÍ**

---

23. CONTRATO CUBIERTO POR EL ACUERDO SOBRE CONTRATACIÓN PÚBLICA (ACP): **SÍ**

---

24. CONSIGNACIÓN PRESUPUESTARIA: **09.0.1.09.01.0000.3.624.01.41110.001.H**

24.1. El gasto está cofinanciado: **NO**

24.2. Tramitación anticipada: **NO**

---

25. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

25.1. Tramitación: **ORDINARIA**

25.2. Procedimiento : **ABIERTO**

25.3. Forma:

- El precio es el único criterio de valoración de las ofertas. **NO**
- Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas: **SÍ**

---

26. SISTEMA DE LICITACIÓN Y CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA. Se autoriza su utilización: **NO**

---

**27. CONTRATO RESERVADO: NO****28. PRESENTACIÓN DE OFERTAS O SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

**28.1. Fecha y hora límite de presentación: 11 de agosto de 2009 a las 10:00 horas**

**28.2. Documentación a presentar con anterioridad a la fecha límite: Sobre/s A (Requisitos de capacidad y solvencia), B (Oferta Económica y criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas) y C (Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor), con el contenido que señala el pliego de cláusulas administrativas particulares y los correspondientes puntos de esta carátula.**

**28.3. Lugar de presentación:**

- Entidad: **Registro de la Comisión Central de Contratación.**
- Domicilio: **c/ Donostia-San Sebastián, 1 – Edificio Lakua II – Planta Baja**
- Localidad y código postal: **Vitoria-Gasteiz 010010**

**28.4. En el caso de que esté autorizada la contratación electrónica (véase el punto...anterior), puede presentarse a través de la página Web: “[www.contratacion.info](http://www.contratacion.info)”, o “[www.euskadi.net/contratacion](http://www.euskadi.net/contratacion)”.**

**28.5. Medios para anunciar, en su caso, el envío de la oferta por correo postal:**

- Tfno: **945-018950**

**28.6. Plazo durante el cual la licitadora está obligada a mantener su oferta (indicar quince días naturales, dos meses, o el que corresponda conforme al artículo 145.4 de la LCSP): DOS (2) MESES**, a contar desde la apertura de la oferta económica, ampliado en quince días hábiles más cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 136.3 (valores anormales o desproporcionados).

**28.7. Admisión de variantes: NO**

**28.8. Apertura pública de las ofertas: SÍ**

- Entidad: **Comisión Central de Contratación**
- Domicilio: **c/ Donostia-San Sebastián, 1**
- Localidad: **Vitoria-Gasteiz 010010**

**Apertura ofertas técnicas: Sobre C (Criterios cuya aplicación requieren un juicio de valor)**

- Fecha: **21 de agosto de 2009**
- Hora: **10:00**

**Apertura ofertas económicas: Sobre B (Oferta Económica y Criterio evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas)**

- Fecha: **31 de agosto de 2009**
- Hora: **10:00**

**29. SOBRE A- REQUISITOS DE CAPACIDAD Y SOLVENCIA** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego. Las empresas extranjeras tendrán en cuenta lo previsto en el anexo correspondiente)

**29.1. Clasificación exigida. Indicar si se exige clasificación, en su caso, con mención del lote: NO**

**29.2. Las empresas acreditarán, por lo medios fijados a continuación, los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera y de solvencia técnica o profesional: SÍ**

**Medios de acreditación:**

- **Solvencia económica y financiera: Declaración sobre el volumen global de negocio referido a los dos (2) últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios.**
- **Solvencia técnica:**
  - **Relación de los principales suministros realizados durante los tres (3) últimos años indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañada de copias de facturas y/o contratos.**
  - **Descripción de las instalaciones técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.**
  - **Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.**

**Requisitos:**

- **Solvencia económica y financiera:** Disponer de un volumen global de negocio referidos a los dos (2) últimos ejercicios por importe igual al del presupuesto del contrato.
- **Solvencia Técnica o profesional:**
  - o Haber efectuado suministros durante tres (3) últimos años por importe no inferior al del presupuesto del contrato.
  - o Disponer de una sala de ensayos con el objeto de realizar cualquier validación de una vitrina de gases atendiéndose a la normativa EN 14.175, personal formado a tal efecto y los equipos de medición que marca la normativa EN 14.175.
  - o Disponer de la certificación de aseguramiento de la calidad según Norma ISO 9001.

29.3. En el caso de que, como medio de acreditar la solvencia, se exija una **declaración indicando la maquinaria y equipos técnicos** de que se dispondrá para la ejecución del trabajo, se adjuntará a la declaración la documentación acreditativa de la adecuación de dichos medios a la normativa de seguridad que les sea de aplicación. Entre otros, el Real Decreto 1435/1992 y demás derivados de la Directiva europea de máquinas y el Real Decreto 1215/1997 sobre utilización de equipos de trabajo.

29.4. **Habilitación empresarial o profesional exigida:** Las exigidas por la normativa que regula la realización de la actividad o prestación contractual.

29.5. **Registros oficiales de licitadores o empresas contratistas:**

- a) Efectos de la presentación del certificado de inscripción:
  - Los certificados de inscripción en el Registro Oficial de Contratistas de la Comunidad Autónoma de Euskadi, y en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas de la Administración del Estado eximen de la presentación de los documentos que se señalan en el pliego, siempre que se acredite en la forma en él indicada.
  - Otros Registros oficiales: **No se admiten**
- b) Admisión de certificados electrónicos: **NO**
- c) Autorización de la incorporación de oficio de los certificados : **NO**

29.6. **Las personas jurídicas deben aportar los nombres y la cualificación profesional del personal responsable de ejecutar la prestación:** **SÍ**

### 30. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS:

30.1. **El precio es el único criterio de valoración de las ofertas:** **NO**

30.2. **Existe una pluralidad de criterios de valoración de las ofertas:** **SÍ**

30.2.1. Supuesto general: **SÍ.**

a) Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas:

*a.1. Oferta Económica: se asignará la mayor valoración a la oferta más económica. El resto de las ofertas se valorarán proporcionalmente a la anterior.*

*Ponderación: 30,00 puntos*

*Fórmula:  $PL = (MO/OV) * 30$*

*PL= Puntuación de licitador*

*MO=Mejor oferta*

*OV= Oferta a valorar*

*a.2. Mejora del plazo de garantía: se valorarán las ofertas del siguiente modo:*

*Garantía mínima exigida (me): 2 años*

*Plazo de Garantía ofertado = 2 años: 0 puntos*

*Plazo de Garantía ofertado = Gme +1 año: 4 puntos*

*Plazo de Garantía ofertado = Gme + 2 años: 6 puntos*

*Plazo de Garantía ofertado = Gme + 3 años: 10 puntos*

**Ponderación: 10 puntos**

a.3. Reducción del plazo de ejecución: se valorarán las ofertas del siguiente modo:

Plazo máximo de ejecución exigido (PMe): 13 semanas

Plazo de ejecución ofertado = 13 semanas: 0 puntos

Plazo de ejecución ofertado = PMe – 1 semana: 2 puntos

Plazo de ejecución ofertado = PMe – 2 semanas: 3 puntos

Plazo de ejecución ofertado = PMe – 3 semanas: 4 puntos

Plazo de ejecución ofertado = PMe – 4 semanas: 5 puntos

Ponderación: 5 puntos

a.4. Tiempo de respuesta en caso de averías: se valorarán las ofertas del siguiente modo:

Tiempo máximo de respuesta exigido (TMr): 72 horas

Tiempo de respuesta ofertado = Se otorgarán 0 puntos a la oferta que iguale el TMr y 5 puntos al que oferte el menor tiempo de respuesta. El resto de ofertas se puntuarán proporcionalmente.

Ponderación: 5 puntos

Ponderación total de este grupo: 50 puntos.

b) -Criterios cuya aplicación requiere realizar un juicio de valor: **SÍ**

b.1. Calidad de la oferta

Se valorará la calidad de los materiales y de las instalaciones de la oferta presentada. A tal efecto, se podrán adjuntar certificados de calidad de los productos que sean adicionales a los certificados establecidos como obligatorios en el Pliego de Bases Técnicas.

Ponderación: 35 puntos.

b.2. Mejoras respecto de las prestaciones no incluidas en el Pliego de Bases Técnicas:

Contrato de mantenimiento gratuito durante el período de garantía, equipamiento adicional (control de temperatura, por ejemplo), desmontaje, traslado, montaje e instalación de equipos ya existentes desde el laboratorio actual en la calle María Díaz de Haro de Bilbao hasta el nuevo laboratorio,...

Ponderación: 15 puntos.

Ponderación total de este grupo: 50 puntos

---

30.2.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **NO**

---

**31. OTROS SOBRES- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR LA LICITADORA AL OBJETO DE EVALUAR LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS** (Véanse las cláusulas correspondientes del pliego del pliego):

**31.1. Supuesto general: SÍ**

Indicar los sobres que deben presentarse para la aplicación de los criterios de valoración de las ofertas:

- **SOBRE B “OFERTA ECONÓMICA Y CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS”**. En este sobre se incluirán los siguientes documentos:
  - o Oferta económica, cumplimentado el Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En ella se hará constar, además del precio ofertado (precio sin IVA, importe del IVA y precio con IVA), el plazo de garantía, el plazo de ejecución y el tiempo de respuesta ofertado para casos de averías.
  - o Relación de precios unitarios: las licitadoras deberán cumplimentar y adjuntar con carácter obligatorio la Addenda al Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, correspondiente a los precios unitarios ofertados. Se indicarán en ella los precios unitarios para cada una de las posiciones y



partidas, y los sumatorios correspondientes para cada capítulo y apartado. Los precios unitarios que se oferten se consignarán sin IVA, en euros y con un máximo de dos decimales.

- Plan de trabajo: las licitadoras deberán incluir, también con carácter obligatorio, un plan de trabajo, en el que se indique cómo se van a planificar y ordenar en el tiempo las diferentes tareas objeto de la prestación.

La no presentación de cualquiera de estos documentos o la omisión en ellos del alguno de los valores requeridos conllevará el rechazo de la oferta presentada.

- **SOBRE C “CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR”**. Debe presentarse: **SÍ**

Documentos que deben incluirse en este sobre:

- Memoria descriptiva del mobiliario y equipos a suministrar y de las instalaciones a realizar.
- Planos (de distribución de servicios, en alzado, de instalación y servicios de las vitrinas de gases).
- Características Técnicas (indicando, en los casos que sea posible, marca y modelo de equipamiento ofertado).
- Certificados de calidad y cumplimiento de normativa.
- Mejoras respecto de las prestaciones no incluidas en el Pliego de Bases Técnicas.

Las licitadoras deberán mantener inalterables en su oferta las mediciones y las descripciones del Pliego de Bases Técnicas.

La presentación en el sobre C de documentos o datos relativos a la oferta económica u otros criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas conllevará el rechazo de la oferta presentada por la licitadora.

---

31.2. Supuesto especial: Fases de valoración distintas a las contempladas con carácter general: **NO**

31.3. Entre los criterios de valoración de las ofertas se contempla el concepto otras mejoras consistentes en prestaciones adicionales sobre las obligaciones prescritas y no incluidas en otros criterios de valoración: **SÍ**

En caso afirmativo, se estará a lo previsto en la cláusula 16.1 y anexo IX correspondientes del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- Número máximo de mejoras admisible: no se establecen.
- Se valorarán aspectos tales como:
  - La oferta de un contrato de mantenimiento, durante el período de garantía, sin coste alguno para la Administración y que incluya una verificación anual del correcto funcionamiento de las vitrinas de gases, sistemas de extracción del laboratorio y demás instalaciones. Deberán indicarse el tipo de operaciones incluidas y su frecuencia.
  - La oferta de equipamiento adicional (por ejemplo: de control de temperatura).
  - La oferta de desmontaje, traslado, montaje e instalación de quipos existentes en la actual sede del Laboratorio en la C/ María Díaz de Haro de Bilbao a la nueva sede en el Parque Tecnológico de Zamudio.
  - Etc.

---

31.4. A fin de proceder a la valoración técnica deberán entregarse muestras: **NO**

---

32. **ÓRGANO ESPECIALIZADO QUE EVALUARÁ LAS OFERTAS CONFORME A LOS CRITERIOS CUYA APLICACIÓN REQUIERE REALIZAR UN JUICIO DE VALOR: NO**

---

33. **VALORES NORMALES O DESPROPORCIONADOS EN LA OFERTA DISTINTOS O COMPLEMENTARIOS A LOS ESTABLECIDOS EN LA NORMATIVA -artículo 136 LCSP y artículos 85 y 86 RGLCAP-: NO**

---



**34. SUBASTA ELECTRÓNICA.** Para la adjudicación se celebrará una subasta electrónica con arreglo a los siguientes elementos: **NO**

---

**35. PREFERENCIAS DE ADJUDICACIÓN.** En la adjudicación se aplicarán las preferencias de adjudicación contempladas en el pliego.

---

**36. PLAZO PARA ACORDAR LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.** Se establece un plazo distinto al general indicado en el pliego: **NO**

---

**37. ACREDITACIONES QUE DEBE PRESENTAR LA ADJUDICATARIA PROVISIONAL.**

**37.1.** Se permite que sean expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos (*si/no, en caso afirmativo especificar los supuestos y medios*): **SI se permiten los siguientes:**

- Emitidos por las Administraciones tributarias, en relación con el cumplimiento de estas obligaciones
- Emitidos por la Seguridad Social en relación con el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social.

**37.2.** Se permite la incorporación de oficio, previa autorización de la empresa: **NO**

---

**38. RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO Y DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO POR LA ADMINISTRACIÓN.** Se rige por lo previsto en el artículo 139 LCSP.

---

**39. CLÁUSULAS ADICIONALES RELATIVAS AL PROCEDIMIENTO:** **NO**

---

### III OTRAS ESPECIFICACIONES

#### 41. OTRAS ESPECIFICACIONES ADICIONALES A LAS INDICADAS EN ESTA CARÁTULA Y EN EL PLIEGO

#### 42. CUADRO DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DE ASPECTOS SOCIALES Y MEDIOMABIENTALES EN EL PROCEDIMIENTO Y EN EL CONTRATO.

*En dicho cuadro se señalará con un "SI" la casilla correspondiente a la incorporación de los aspectos referidos*

Criterios	Inserción laboral	Igualdad de mujeres y hombres	Prevención de Riesgos Laborales	Ambientales
Objeto del contrato				
Criterios de solvencia técnica y profesional				
Especificaciones técnicas				
Criterios de valoración de las ofertas				
Condiciones especiales de ejecución	<b>SI</b>	<b>SI</b>	<b>SI</b>	

*\*Nota: Los campos de esta carátula, o la parte de ellos que no se encuentren rellenos no son aplicables al contrato, salvo que de las cláusulas del pliego o de la normativa aplicable se deduzca lo contrario.*